

CONVOCATORIA

Don MANUEL CALVO LATORRE, Vicepresidente de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Catralense, C.V. de esta población pone en conocimiento de todos los socios de la misma que, por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa Eléctrica, en su sesión del día 29 de abril de los corrientes, se convoca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Que tendrá lugar en la SUM LA CONSTANCIA, sita en Catral, C/Oscar Esplá, 7, el próximo día **26 de mayo de 2024 entre las 9:00 y las 12 horas**, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Votación para la elección de los cargos del Consejo Rector de PRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 1º y 3º y del cargo de un CONTROLADOR DE GESTION.

2º.- Elección del cargo de VICEPRESIDENTE, designado provisionalmente, por el tiempo restante hasta el término de duración de su mandato en 2026.

Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Que tendrá lugar en la SUM LA CONSTANCIA, sita en Catral, C/Oscar Esplá, 7, el próximo día **26 de mayo de 2024 a las 11:30 horas en primera, y a las 12:00 en segunda convocatoria**, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura del acta de la sesión anterior.

2º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de 2023, así como de la Memoria de Actividades del Consejo Rector.

3º.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados del ejercicio 2023, así como la propuesta del Consejo Rector para la disposición del presupuesto con cargo al FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA.

4º.- Información sobre las sociedades participadas y facultar, si procede, al Presidente para que, en nombre de COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP. V. proceda a la aprobación de las respectivas cuentas anuales del ejercicio 2023.

5º.- Acuerdo sobre la baja de la Cooperativa en las entidades de carácter representativo Federación Levantina de Cooperativas de Consumo de Electricidad y Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, HISPACOO.

6º.- Acuerdo sobre la adhesión de la Cooperativa a la entidad de carácter representativo Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana.

7º.- Modificación del artículo 42 de los Estatutos Sociales sobre disolución y liquidación de la Cooperativa para adecuar la designación de la destinataria del haber sobrante en tal supuesto nombrando para ello a la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana.

8º.- Modificación de los artículos 17 y 20 sobre el régimen de adopción e impugnación de acuerdos para evitar las repeticiones y duplicidades existentes entre ellos.

9º.- Proclamación de los cargos electos en la votación recién efectuada.

10º.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de tres socios como interventores para su aprobación posterior.

11º.- Ruegos y preguntas.

Catral, 03 de mayo de 2024

COOP. ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, C.V.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, se encuentra a su disposición en el domicilio social, donde podrá ser consultado, de 09.00 a 13.00 horas, los días laborables (de lunes a viernes), desde la publicación de la convocatoria de la Asamblea General hasta la celebración de la misma, la documentación correspondiente al Orden del Día, pudiendo recibir copia gratuita de los documentos relativos los puntos 2º, 7º y 8º del orden del día. La asistencia a la Asamblea, conforme resulta de los estatutos vigentes y de la demás legislación aplicable, estará limitada a los socios que acudirán personalmente o debidamente representados. Para la votación, cada socio podrá representar como máximo a otros dos socios.

Se recuerda que las candidaturas deben presentarse en la forma y plazo previsto en el art. 22 de los Estatutos. Las votaciones tendrán lugar en la SUM LA CONSTANCIA, sita en Catral, C/Oscar Esplá, 7 entre las 9:00 y las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2024.